

Asturias
paraíso natural

PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE UN PROYECTOR Y SERVIDOR DE CINE DIGITAL PARA LA LABORAL CIUDAD DE LA CULTURAL.

EXPEDIENTE Nº: CM-03-16

1 OBJETO DEL PLIEGO

El objeto del presente pliego es establecer las condiciones técnicas por las que se ha de regir el suministro e instalación de un proyector y servidor de cine digital para la Laboral Ciudad de la Cultura.

2 INTRODUCCIÓN

Laboral Ciudad de la Cultura en su afán por mejorar las características de las exhibiciones de cine del recinto desea acometer la compra de un proyector de cine digital y servidor apto para los dos recintos en los que actualmente tienen lugar proyecciones, que son tanto el Paraninfo como el Teatro.

- Espacios. Una vez adjudicado y formalizado el contrato el adjudicatario deberá presentar en el plazo máximo de UNA (1) SEMANA una propuesta planificada y detallada, en base a los planos adjuntos, con los objetivos a emplear y las características óptimas de tamaño de pantalla y ángulo de proyección para cada uno de los espacios donde se utilizará (Teatro y Paraninfo).
- Ejecución de pruebas de funcionamiento: en el plazo máximo de UNA (1) SEMANA desde la formalización del contrato el adjudicatario deberá presentar una planificación de las pruebas a realizar, con todos los formatos soportados por los equipos, para que, conjuntamente con la propiedad, se pueda confirmar el correcto funcionamiento del equipo instalado. Una vez realizadas las pruebas, la empresa adjudicataria presentará una nueva planificación en el plazo máximo de DOS (2) DÍAS HÁBILES para la corrección de las anomalías detectadas si las hubiera. La ejecución de dichas pruebas tiene como objeto comprobar que el funcionamiento es el correcto y esperado, por lo que la empresa adjudicataria deberá, previamente, asegurar que cumple con el funcionamiento deseado.

3 CARACTERÍSTICAS QUE DEBEN REUNIR LOS EQUIPOS A SUMINISTRAR

Los equipos y maquinaria a emplear presentarán y cumplirán la norma vigente que les sea aplicable de la delegación Industrial local o departamento correspondiente, siendo obligatoriamente equipos que no hayan tenido uso previo. El contratista obligatoriamente dispondrá, asimismo, del correspondiente seguro para poder ser autorizado su acceso al recinto.

A continuación se detallan las características mínimas que deberán reunir los equipos a instalar:

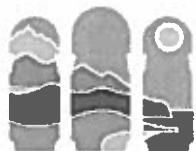
- Resolución 2K 2.048 X 1.080.
- Dispositivo de almacenamiento con un mínimo de 2 Teras.
- Ratio de contraste 1.600.
- Objetivo motorizado dual acorde para los dos espacios o bien dos objetivos intercambiables aptos para ambas pantallas.
- Conectividad HDMI.
- Conectividad USB.
- Conectividad E-Sata.
- Conectividad RJ-45.
- Pantalla operativa y teclado u equipo alternativo de manejo.
- Sistema de extracción, se considerarán asimismo válidos equipos que no la consideren imprescindible si se demuestra la no obligatoriedad de uso del mismo.
- El equipo ha de ser fácilmente transportable por medios humanos sin ayuda de grúas o soportes mecánicos. El número máximo de operarios no debería de exceder de dos.
- El equipo ha de tener asideras o puntos de sujeción o de agarre que permitan su movimiento de forma segura.
- El equipo será susceptible de ser instalado en las cabinas de proyección cuyas puertas de acceso son de tamaño aproximado 2,02 cm por 72 cm.

Otras características del suministro:

- El suministro habrá de incluir todo componente, cableado, soporte, pieza o accesorio necesario para la puesta en marcha del equipo.
- Portabilidad. El personal técnico deberá poder por sus propios medios realizar el traslado entre ambos espacios de proyección y completar la instalación y arrancado de los equipos sin ayuda externa.
- Adaptabilidad total con el sistema Dolby equipado en el recinto, Modelo Cp-650.
- No sería necesaria bancada o soporte para la ubicación de los equipos.
- En el suministro habrá de ir incluido montaje, instalación, transporte, puesta en marcha y ajustes de los equipos.
- Dietas, transportes y cualquier otro gasto relativo al suministro habrán de ir incluidos dentro del precio del contrato.
- Cumplimiento de los requisitos de luminosidad en pantalla y corrección de color según parámetros DCI.
- Formación adecuada y suficiente para el personal técnico encargado de operar los equipos que como mínimo será de 5 horas.

4 PROTOCOLO DE PRUEBAS

Con el fin de comprobar el correcto funcionamiento de todas las instalaciones afectadas por el presente suministro, la empresa adjudicataria, junto con la persona designada por la SPGP, deberán proceder a la realización de un protocolo de pruebas sobre las mismas.



Asturias
paraíso natural

Para ello, y previamente a la finalización de los trabajos, la empresa adjudicataria presentará al responsable del contrato una propuesta de protocolo de pruebas, definiendo de forma detallada y precisa todas las comprobaciones a realizar sobre los elementos o equipos instalados, o sobre aquellos que se hayan visto directa o indirectamente afectados por las actuaciones.

Tras la validación por parte del responsable del contrato, se llevarán a cabo las pruebas, en las que deberá quedar ratificado el perfecto funcionamiento y acabado de las actuaciones realizadas.

Dichas pruebas incluirán la totalidad de los supuestos a los que pueden verse sometidos los equipos instalados durante la operación normal.

El responsable del contrato podrá, según su criterio, proponer cualquier prueba adicional que considere necesaria para la verificación del correcto funcionamiento de la instalación.

5 DOCUMENTACIÓN A ENTREGAR

Tras la realización de todas las actuaciones, y como condición indispensable para la formalización del acta de recepción, la empresa adjudicataria entregará toda la documentación final.

Dicha documentación versará sobre todas las actuaciones realizadas para el suministro e instalación de los materiales, y contendrá como mínimo:

- Planos y manuales del equipo.
- Hoja de características completas de todos los equipos instalados.
- Manual de mantenimiento.
- Manual de usuario.

El listado anterior no es exhaustivo, pudiendo requerir a la empresa adjudicataria toda aquella información que el responsable del contrato considere necesaria en relación a las actuaciones efectuadas

En Gijón, a 25 de abril de 2016.
EL EQUIPO DE GESTIÓN DE ESPACIOS

Fdo.: Miguel Angel Montes López